

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN	6.0		
		PÁGINA	1	DE	6

Fecha: Enero de 2017

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, tiene como misión institucional investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Así mismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

En virtud de lo anterior, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia programó en su Plan Operativo Anual para la actual vigencia, el desarrollo del proyecto "Atención y gestión del patrimonio arqueológico, antropológico e histórico", el cual tiene dentro de sus componentes el programa de apoyo a la gestión misional.

El programa de apoyo a la gestión misional comprende todo lo relacionado con las responsabilidades a cargo del área de arqueología, el cual adelanta tareas referidas a la atención oportuna de las solicitudes relacionadas con intervención y manejo de bienes del patrimonio arqueológico para el año 2017, por medio de la contratación de personal que complemente la labor del grupo de funcionarios de planta que conforman el Grupo de Arqueología, teniendo en cuenta el comportamiento de aumento anual en el número de solicitudes a atender.

Para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere contar con los servicios de un grupo de profesionales en arqueología que adelanten la evaluación de proyectos arqueológicos, así como la revisión, validación y la sistematización de la documentación técnica y académica que recibe el grupo de arqueología dentro de los trámites existentes en el área misional durante el año 2017 bajo la dirección del supervisor del contrato.

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Como quiera que **ALEJANDRA JARAMILLO GONZALEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.072.654.515** expedida en Bogotá, previa evaluación, se evidencia que cuenta con la experiencia y la idoneidad necesaria para realizar esta labor (Numeral 6 de esta conveniencia), y que las actividades que desarrollará constituyen labores de investigación conforme al artículo 2 del Decreto 591 de 1991 en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2667 de 1999, es procedente la contratación directa del profesional mencionado conforme con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 ÁREA DE GESTIÓN: Grupo de Arqueología

2.2 NOMBRE DEL PROYECTO EN BANCO DEL ICANH: 1.1. Programa de apoyo a la gestión misional.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales para adelantar la evaluación de proyectos arqueológicos, así como la revisión, validación y la sistematización de la documentación técnica y académica que hace parte de los trámites hechos ante el ICANH relacionados con Intervención y Manejo del Patrimonio Arqueológico Nacional.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

• Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

- 3.2.1 Evaluar la documentación que le sea entregada y proyectar los oficios correspondientes en los casos en que se requiera, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la respectiva entrega por parte del supervisor del contrato.
- 3.2.2 Consultar y comparar los criterios de evaluación de funcionarios del Grupo de acuerdo a las indicaciones que adelante sobre el particular el supervisor del contrato.
- 3.2.3 Atender solicitudes y consultas generales relacionadas con los procedimientos de Intervención y

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	2	DE	6

- Manejo del Patrimonio Arqueológico, en los casos en que el supervisor del contrato lo considere necesario.
- 3.2.4 Ingresar la información procesada en los formatos de seguimiento establecidos que le sean proporcionados por el Supervisor del contrato.
 - 3.2.5 Llevar un control minucioso de la información procesada.
 - 3.2.6 Informar mensualmente y por escrito al Supervisor del contrato del avance del trabajo.
 - 3.2.7 Informar de manera particular en cada caso en que existan razones justificadas para suspender la evaluación de documentación entregada.
 - 3.2.8 Mantener estricta confidencialidad sobre la información procesada.
 - 3.2.9 Realizar los viajes y las salidas de campo que se requieran en desarrollo directo del objeto y obligaciones contractuales (actividades de campo relacionadas con Intervención y Manejo del Patrimonio Arqueológico, como visitas técnicas a laboratorios y sitios arqueológicos) de acuerdo con la orientación e indicaciones del supervisor del contrato. Los gastos de viaje, alojamiento y manutención se liquidarán conforme a los estipulados en la reglamentación vigente de la Entidad.
 - 3.2.10 No participar como investigador o auxiliar en ninguna autorización de intervención arqueológica relacionada con Arqueología Preventiva.
 - 3.2.11 Participar de los proyectos de investigación del Grupo de Arqueología.

Serán de propiedad del **ICANH** los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES

- El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
- El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- Presentar al supervisor informes mensuales sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Cumplir con las demás instrucciones, plazos y tareas que le sean impartidas por el supervisor, que se deriven o que tengan relación con la naturaleza del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entramamientos innecesarios.
- Mantenerse afiliado y pagar de manera oportuna los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- Practicarse el examen pre ocupacional de que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.
- Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor los inconvenientes que se presenten y proponer medidas inmediatas de solución.
- Conocer y cumplir a cabalidad con el Sistema de Integrado de Gestión que incluye los componentes de Calidad y Ambiental.
- Entregar al supervisor los archivos físicos, magnéticos y electrónicos de naturaleza pública u oficial que tenga a su cargo. Así mismo, entregar los documentos originales que le hayan sido entregados en virtud de las obligaciones, una vez haya desaparecido la necesidad de su uso.
- Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el ICANH.
- Encontrarse a paz y salvo con las áreas de almacén, biblioteca y archivo del ICANH
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	3	DE	6

señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

- Mantener actualizada la información de la hoja de vida en la plataforma del SIGEP de la función pública durante la ejecución del contrato.

3.4 DURACIÓN: Once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. SOPORTE FINANCIERO

4.1 VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$38.500.000,00)**, incluido IVA.

Para la estimación del valor del contrato, el ICANH consideró como variables las siguientes:

- Objeto y actividades a desarrollar.
- Costos asociados y ejecutados a este tipo de actividades.

Lo anterior, de conformidad con el Análisis del sector que se anexa a la presente conveniencia.

4.2 FORMA DE PAGO: El ICANH pagará al Contratista el valor del contrato con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2017, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, así:

1. Mensualidades iguales vencidas por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M.L.** o proporcional por fracción de mes de servicio prestado. Los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades, certificación sobre cumplimiento de pago de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Adicionalmente, para el primer pago será requisito el documento que acredite la realización del examen pre-ocupacional de que trata el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.

Parágrafo 1: Los gastos por concepto de actividades de campo se reconocerán con los términos de la reglamentación vigente en la Entidad.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL: 3302 1603 2 Atención y gestión del Patrimonio Arqueológico, Antropológico e Histórico.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

5.1 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
----	-------	--------	--------	------	--	--	--------------	---------	--------------------	-----------

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO		Ft-1-Pr-PGR-CTR-1	
	CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		VERSIÓN		6.0	
			PÁGINA		4	DE

1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Expedición de autorizaciones de intervención por fuera de los términos del trámite			Demoras en el inicio de los proyectos que requieren de Autorizaciones de Intervención Arqueológica. Reduce la credibilidad del Instituto.			Posible	Mayor	7	Alta
		¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Controles a ser implementados		Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable de atender por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
		Probabilidad				Impacto	Calificación					Calificación total	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Icanh/Contratista	Seguimiento diario de las solicitudes radicadas. Aviso oportuno al responsable de hacer la evaluación. Solicitud de autorización de intervención arqueológica.			1	2	3	Bajo	No	Coordinador Grupo de Arqueología	Enero de 2017	Diciembre de 2017	Actualización del procedimiento de solicitud de autorización arqueológica. Implementación de un sistema de seguimiento y control diario. Actualización de herramientas informáticas.	diario
2	Icanh	Procedimiento de solicitud de autorización arqueológica			Raro	Moderado	3	4	No	Coordinador Grupo de Arqueología	Enero de 2017	Diciembre de 2017	Actualización del procedimiento de solicitud de autorización arqueológica. Implementar una verificación, muestreo, de las evaluaciones emitidas por el Grupo de Arqueología	Mensual

5.2 GARANTÍAS A REQUERIR: De conformidad con lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 Garantías en la Contratación de la Administración Pública, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, el ICANH, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción y ejecución del respectivo contrato, el ICANH ha determinado la exigencia de la siguiente garantía: **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PÁGINA	5	DE	6

6. IDONEDAD Y EXPERIENCIA

6.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Idoneidad)

NIVEL ACADÉMICO	UNIVERSIDAD	GRADO AÑO	TÍTULO
Maestría	Universidad de los Andes	2012	Magister en antropología área de arqueología
Universitario	Universidad de los Andes	2011	Antropóloga

6.2 EXPERIENCIA

ENTIDAD	PROYECTO/ACTIVIDAD	AÑO
ICANH	Prestar sus servicios profesionales para adelantar la evaluación de proyectos arqueológicos, así como la revisión, validación y la sistematización de la documentación técnica y académica que hace parte de los trámites hechos ante el ICANH relacionados con Intervención y Manejo del Patrimonio Arqueológico Nacional.	2016
INGETEC	Arqueóloga en campo, excavación en área y de rasgos, recolección y análisis de artefactos, elaboración de reportes de campo, coordinación de equipos de trabajo en campo y en laboratorio, elaboración, revisión y edición de reportes técnicos y de informe final	2013-2016
Colombia PEL – Atención Social Integral Compañía Limitada.	Monitoreo arqueológico de construcción de torres y elaboración de informes de campo.	2013

6.3 ANALISIS DEL SECTOR: El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita un profesional, con conocimientos y experiencia de por lo menos (2) años en la formulación de proyectos de arqueología.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta lo presupuestado por **ALEJANDRA JARAMILLO GONZALEZ** durante las discusiones con el Grupo de Arqueología en la preparación del proceso entre los que se encuentra la evaluación de la documentación que recibe el grupo dentro de los trámites existentes en el área relacionada con intervención y manejo del patrimonio arqueológico nacional, lo que se refleja en el nuevo valor a pagar.

Igualmente, se estableció el siguiente análisis histórico de contratos suscritos así:

Número de contrato	Año	Objeto	Valor mensual del contrato
057	2015	Prestar sus servicios profesionales para adelantar la evaluación de proyectos arqueológicos, así como la revisión, validación y la sistematización de la documentación técnica y académica que hace parte de los trámites hechos ante el ICANH relacionados con Intervención y Manejo del Patrimonio Arqueológico Nacional.	\$3.028.000

	PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS		CÓDIGO	Ft-1-Pr-PGR-CTR-1		
	CONTRATACIÓN		VERSIÓN	6.0		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		PÁGINA	6	DE	6

124	2016	Prestar sus servicios profesionales para adelantar la evaluación de proyectos arqueológicos, así como la revisión, validación y la sistematización de la documentación técnica y académica que hace parte de los trámites hechos ante el ICANH relacionados con Intervención y Manejo del Patrimonio Arqueológico Nacional.	\$3.300.000
-----	------	---	-------------

Cabe anotar, que la forma de pago en su monto mensual, igualmente se encuentra condicionada a las políticas que sobre incremento de honorarios establezca la entidad para sus contratistas anualmente.

Teniendo en cuenta la anterior contratación, la idoneidad y experiencia, acreditada por el futuro contratista, podemos determinar que los honorarios estimados para la presente contratación ascienden a **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.500.000) M.L** mensuales o proporcional por servicio prestado, guardando la proporción entre la contratación vigente e histórica.


JUAN MANUEL DÍAZ ORTIZ
 Coordinador Grupo de Arqueología